

**ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN MINERA NIVEL O ASOPROMIN**

**RESOLUCIÓN NO. SEPS-IGJ-INFMR-DNILO-2020-0648**

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en uso de sus atribuciones,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Declarar disuelta y liquidada a la ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN MINERA NIVEL O ASOPROMIN, con Registro Único de Contribuyentes No. 0791802792001, con domicilio legal en el cantón Zaruma, provincia de El Oro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57, literal d), de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria; en concordancia con los artículos innumerados agregados a continuación de los artículos 23 y 64 de su Reglamento General; sí como de los artículos 2, 3 y 4 del Procedimiento para las Liquidaciones Sumarias de las Organizaciones Sujetas al Control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, contenido en la Resolución No. SEPS-IFMR-IGJ-2018-028, de 03 de agosto de 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Declarar a la ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN MINERA NIVEL O ASOPROMIN, con Registro Único de Contribuyentes No. 0791802792001, extinguida de pleno derecho, conforme a lo establecido en el primer artículo innumerado agregado después del 64 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y el artículo 4 del Procedimiento para las Liquidaciones Sumarias de las Organizaciones Sujetas al Control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, contenido en la Resolución No. SEPS-IFMR-IGJ-2018-028, de 03 de agosto de 2018.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer a la Intendencia Nacional de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria la cancelación del registro de la ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN MINERA NIVEL O ASOPROMIN.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Notificar al Ministerio encargado de la Inclusión Económica y Social con la presente Resolución para que proceda a retirar a la ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN MINERA NIVEL O ASOPROMIN, del registro correspondiente.

**DISPOSICIONES GENERALES**

**SEGUNDA.-** Disponer a la Intendencia Nacional Administrativa Financiera, en coordinación con la Dirección Nacional de Comunicación Social e Imagen Institucional de esta Superintendencia, la publicación de un extracto de la presente Resolución en un periódico de amplia circulación en el cantón Zaruma, provincia de El Oro domicilio de la ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN MINERA NIVEL O ASOPROMIN; y, en el portal web de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Dado y firmado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 07 de septiembre de 2020.

**CATALINA PAZOS CHIMBO**  
**INTENDENTE GENERAL TÉCNICO**